

QUILMES, 29 MAY 2012

VISTO el Expedientes N° 827-1596/11, la Resolución (CS) N° 176/10, N° 497/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de locación de servicios, del personal de formulación, prueba piloto, los coordinadores y responsables de gestión encargados del Diploma de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria.

Que por Resolución (CS) N° 176/10 se aprueba el Diploma citado, según consta a fs. 88 del Expediente de marras.

Que a través de la Resolución (CS) N° 497/10 se aprueba el Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, y el Convenio Específico entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, el cuál obra a fs. 97 y 98 del mismo Expediente mencionado.

Que en dicho Convenio Específico, el Ministerio de Educación otorga y transfiere a la Universidad un subsidio de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.384.000,00).

Que en el año 2011 dicho monto ha sido ampliado, conforme surge de la copia de la Resolución (SPU) N° 2085 del Ministerio de Educación de la Nación, la cual consta de fs. 99 a 101.

Que los fondos serán destinados al desarrollo de las distintas instancias de implementación de la formación prevista en el mencionado Diploma.

Que dicho Diploma se puso en funcionamiento en el mes de octubre del 2010, desempeñándose desde entonces coordinadores y responsables de gestión del mismo.

Que es necesario proceder a la contratación de quien consta en el Anexo de la presente Resolución, para período comprendido entre el 2 de mayo al 31 de julio del corriente.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que a fs. 594 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 313/12, glosado a fs. 595 y 596.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de servicios temporarios docentes, de Florencia Iglesias, DNI N° 29.986.469, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos obrantes en el contrato que se ha suscripto a tales efectos, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución, por un monto que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado a la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Fuente 16, Programa 08.06.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00466



Mg. Alfredo Allonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Llanos  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

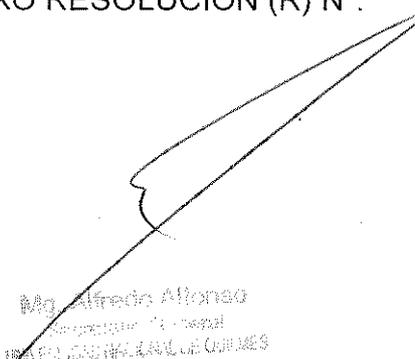
DOCENTE TUTOR

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	PERIODO
Florencia Iglesias	29.986.469	\$ 4.800,00	02/05/12 -31/07/12

UNQ  
Iglesias  
Florencia  
02/05/12 - 31/07/12

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00466

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Director General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**DIPLOMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE OPERADOR  
SOCIEDUCATIVO EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES**

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a día 2 del mes de mayo de dos mil doce, entre la Universidad Nacional de Quilmes, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352 de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante, **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra, la Sra. IGLESIAS; Maria Florencia, DNI N° 29.986.469, CUIT. N° 27-29986469-9 , quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador autónomo, con domicilio en calle Pumacahua 255, departamento 4, Capital Federal, provincia de Buenos Aires, en adelante **EL DOCENTE**, convienen celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES**, el que se registrá por las disposiciones que sobre la materia establece el Código Civil de la República Argentina, por las precisiones del Estatuto de la UNQ, por las normas reglamentarias dictadas por el Consejo Superior de esa casa de altos estudios y por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: LA UNIVERSIDAD** encomienda a **EL DOCENTE**, y éste acepta, impartir el dictado de un curso denominado *Trabajo y Sociedad*, en pareja pedagógica con el docente-tutor del mismo, consistente en dieciséis clases-talleres de formación que se dictarán los días jueves de 9 a 13 hs., respectivamente. Las tareas descriptas serán desarrolladas por **EL DOCENTE** con una carga horaria total de 64 horas frente al aula (4 horas por clase-taller), más una reunión semanal de equipo docente, planificación y sistematización del mismo. El curso será dictado en la sede de Bernal de la Universidad Nacional de Bernal atendiendo a lo estipulado en el programa y formas de evaluación del Plan de Estudios de dicho Diploma (Res. CS 176/10). **EL DOCENTE** acepta la supervisión del Coordinador General del Diploma de

4/5/12 12:00

  
María Florencia Iglesias

Extensión de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, Rodolfo Pastore, y/o de quien o quienes ejerzan dichas funciones.

**SEGUNDA:** El importe total e invariable que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL DOCENTE** por sus servicios será de Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 4800,00). Dicha suma será abonada en dos (2) cuotas. La primera cuota de Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 2400,00), a ser abonada a los ocho (8) días hábiles del mes subsiguiente a la firma del presente contrato. La segunda de Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 2400,00), a ser abonada a los ocho (8) días hábiles del mes subsiguiente de la primera. La última cuota será abonada contra entrega del listado de alumnos regulares debidamente conformado, adjuntando los informes de evaluación y sistematización que desde la Coordinación General del Diploma se determine al respecto.

**TERCERA:** **LA UNIVERSIDAD** queda autorizada para deducir de las cuotas previstas en la cláusula precedente el importe proporcional a las horas de clase que eventualmente el docente hubiera omitido impartir, si no presentare la justificación correspondiente.

**CUARTA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 de Septiembre de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011. **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato, sin previo aviso a **EL DOCENTE**, si las tareas descriptas en la cláusula primera no son realizadas con la calidad requerida por **LA UNIVERSIDAD**, al solo criterio de ésta.

**QUINTA:** Las partes se someten para cualquier divergencia a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes, constituyendo sus respectivos domicilios en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen. En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicada se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



María Florencia Infante